

CONTRATO No.020-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO); EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA BESSY CAROLINA VASQUEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **BESSY CAROLINA VASQUEZ**, mayor de edad, , comerciante, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0615-1969-00702, con Registro Tributario Nacional N° 06151969007020; que para los efectos de este Adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO); EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA BESSY CAROLINA VASQUEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.020-2014**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 867/29-12-2015 de fecha 29 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN**

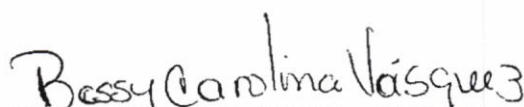
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.03 CONTRATO No.020-2014 ARRENDAMIENTO DE ESPECIALIDADES SRA. BESSY VASQUEZ ENERO-MARZO 2016.

LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO); EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA BESSY CAROLINA VASQUEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.020-2014, por un período comprendido del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2016, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016**. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, Señora **BESSY CAROLINA VASQUEZ**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Enero del dos mil dieciséis.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SRA. BESSY CAROLINA VASQUEZ
"LA ARRENDATARIA"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoría Interna
Dpto. Presupuesto
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.03 CONTRATO No.020-2014 ARRENDAMIENTO DE ESPECIALIDADES SRA. BESSY VASQUEZ ENERO-MARZO 2016.